

ID PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
5027	Porque en la región de Los Lagos, no se incluyo en la Licitación la Isla de Chiloé, existiendo gran demanda de estos cursos; teniendo Escuela de Conductores autorizada con cursos con Simulador clase A3 y A5 vigente en la ciudad de Ancud y Quellón.	El levantamiento de los requerimientos de capacitación en cada región y comuna, en relación a estos cursos fue solicitado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
5028	Cual es el plazo de ejecución de los cursos? pagina 27 indica 31 de mayo 2020, sin embargo para el plazo de vigencia de la garantía señala 31 de diciembre 2020 Pagina 31	El plazo para iniciar es de 45 días corridos a partir de la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio. El 31 de mayo del 2020 es la vigencia del Convenio de Condiciones Generales de Ejecución , y el 31 de diciembre de 2020 es la fecha de la vigencia de la garantía, que debe ser posterior a la fecha de vigencia del convenio. En ningún caso las fechas indicadas corresponden al plazo de ejecución. Para los plazos de inicio remitirse a la Resolución Exenta N°2679 Instructivo de Ejecución del Programa en el punto 2.1. Plazos Generales Establecidos para el proceso de Ejecución.
5029	Cuántas son las horas diarias que se consideran de ejecución de estos cursos?	Los cursos deberán extenderse por un mínimo de 4 y un máximo de 5 horas cronológicas diarias. Además, deberán realizarse al menos 3 días a la semana o un máximo de 6 días, jornada, que de todas maneras deberá realizarse de lunes a viernes o a sábado. Para lo anterior, remitirse a la Resolución Exenta N°2679 Instructivo de Ejecución del Programa en el punto 4.2. Duración de las Sesiones.
5030	Cual es la banda de valores que se consideran para la licencia habilitante, es en función de la comuna-región?	El Valor de las Licencias Habilitantes se encuentran establecidas por cada Municipio.
5031	Referente a COLOCACIÓN, se considera un pago de 25% del valor capacitación y empleo cuando se cumpla la colocación comprometida. En este caso, por ejemplo: Temuco el cupo de 20 alumnos para curso A3, se considera un 20% de colocacion, por tanto seria 4 alumnos a emplear: El valor VCE es $228 * 20 * 5.500 = 25.080.000$ Al cumplir se entiende que el pago del 25% del VCE es: 6.270.000 Este pago es adicional a la fase lectiva y a los 10 UTM sobrecumplimiento?	Para el caso que cumpla con el compromiso de colocación, el pago del 25% VCE, considerará sólo a los participantes aprobados menos los participantes empleados. Por ende el cálculo que indica, se dará sólo en el caso que el 100% de los participantes del curso (20 cupos) aprueben el curso y dicho curso no cuente con participantes empleados. Este pago efectivamente es adicional a la fase lectiva, puesto que corresponde a la liquidación de la Fase Insercción Laboral (colocación). También es adicional a los 10 UTM de sobrecumplimiento.

5032	Para el convenio con IES es posible convalidar o validar una parte del modulo (sólo algunos aprendizajes esperados) y no la totalidad del modulo?	De acuerdo a lo indicado en las bases punto 3.3.4 Evaluación propuesta técnica PUNTO C las unicas vías para el reconocimiento es por:convalidación de un módulo (donde se sugiere la consideración de al menos el 80% de los aprendizajes esperados) o validación de estudio : de uno o mas módulos
5033	Es factible que en el convenio de IES, la convalidación o validación de conocimiento previos sea de un curso de continuidad de estudios de la universidad, y no necesariamente de una carrera.	De acuerdo a lo indicado al 3.3.4 Evaluación propuesta técnica PUNTO C las unicas vías para el reconocimiento es por: convalidación de un módulo o validación de estudio : de uno o mas módulos
5034	Respecto al convenio de IES, la fecha de vigencia del reconocimiento debe cumplir algún parámetro?	La fecha debe ser concordante con la vigencia de la carrera correspondiente a la IES indicada en El anexo N° 7
5035	Respecto al convenio de IES, si se elige el mecanismo de validación, se debe incluir el como se realizará (modelo operativo, instrumento de evaluación). Esto lo debe realizar la Universidad o la	El oferente en caso que lo decida, sólo deberá adjuntar en la plataforma el Anexo N°4 respectivo
5036	Respecto al convenio IES, el puntaje obtenido dependerá del número de módulos convalidados en el anexo?	La evaluación del reconocmiento IES, dependerá de la presentación o no en la plataforma de postulación.
5037	Existe algún tipo de limite de cupos para postular y/o adjudicar a nivel regional o nacional?	De acuerdo a lo indicado en el punto 3.1 Cupos a los que postula el oferente podrá presentar su ofertas para todas las regiones que desee, sin embargo en listado de requerimientos se indican los cupos estimados a seleccionar
5038	En la plataforma la licencia habilitante se encuentra como dato (si se considera), por que es un requisito de admisibilidad técnico?	Los cursos del llamado Sectorial Transportiene tienen la obligatoriedad de dar cumplimiento a la licencia habilitante
5039	En la plataforma, en el cuadro sobre "Antecedentes para utilizar en Evaluación Experiencia" no aparece la experiencia que tenemos de los cursos realizados con SENCE, que hacemos?	Se consideran los registros SENCE (cursos programas SENCE incluyendo Becas Laborales), en la región que postula el ejecutor. De todas maneras se produjo una actualización de esta información en la Plataforma.
5040	En la Plataforma, en el cuadro para incorporar la Metodología, cuenta con un total de caracteres insuficientes para desarrollar la Estrategia Metodológica, con el nivel de detalle solicitado. Es posible aumentar los caracteres a 50.000?	El recuadro para desarrollar la metodologia es de 10.000 caracteres con espacios incluidos.
5041	En el Anexo 2, se indica en columna 2 colocar código Sence de programas no incluidos, a que se refiere esto, que programas de cursos con simulador no están incluidos?	Es para el caso haber realizado cursos SENCE de Programas no incluidos como de Franquicia Tributaria.
5042	Referente a la experiencia del oferente, que programas de cursos con simulador son revisados internamente por Sence en la evaluación y no deben ser considerados en el Anexo 2?	Todos los cursos de realizados a través de Programas SENCE excluyendo Franquicia Tributaria.
5043	QUE CANTIDAD DE CARACTERES SOPORTA EN DESARROLLO DE LA METODOLOGIA	El recuadro para desarrollar la metodologia es de 10.000 caracteres con espacios incluidos.

5044	<p>Sí una Escuela tiene Resolución en una Región y determinada Comuna, esta puede pedir permiso ocasional para hacerlo en otra Comuna?</p> <p>Ejemplo: si la Región es de Libertador Bernardo Ohiggins, la Comuna de Rancagua, el curso se puede trasladar a la Comuna de San Fernando?</p>	<p>Efectivamente. Remitirse a la Resolución Exenta N°2679 de fecha 18 de julio de 2019, que Aprueba el Instructivo para la Ejecución de los cursos del Programa de Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Transportes año 2019". Dicha resolución establece en el punto 7.2.1 Condiciones para el Acuerdo Operativo, que dentro de las modificaciones solicitadas por los ejecutores se puede realizar cambio del lugar de ejecución del curso en la misma región seleccionada donde la nueva infraestructura deberá estar previamente acreditada mediante Resolución emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región donde se realizará el cambio, indicando que el ejecutor se encuentra autorizado para impartir el curso con Simulador de Inmersión</p>
5045	<p>Sí una Escuela tiene Resolución en una Región y determinada Comuna, esta puede pedir permiso ocasional para hacerlo en otra Comuna?</p> <p>Ejemplo: si la Región es de Libertador Bernardo Ohiggins, la Comuna de Rancagua, el curso se puede trasladar a la Comuna de San Fernando?</p>	<p>El anexo N° 4 se sube en la plataforma posterior a la pantalla de propuesta técnica</p>
5046	<p>¿En la plataforma de Postulación, donde se sube el anexo 4 indicado en las bases? No aparece en la guía de apoyo para la presentación de propuesta</p>	<p>El anexo N° 4 se sube en la plataforma posterior a la pantalla de propuesta técnica</p>
5047	<p>en las bases pagina 23 están confundiendo el anexo 5 con el anexo 4. las IES es anexo 5 el anexo 4 es equipo, herramientas e insumos, donde se sube este anexo en el sistema de</p>	<p>El anexo N° 4 se sube en la plataforma posterior a la pantalla de propuesta técnica</p>
5048	<p>En las bases pagina 23 están confundiendo el anexo 5 con el anexo 4. las IES es anexo 5 el anexo 4 es equipo, herramientas e insumos. ¿Donde se sube el anexo 4 en el sistema de postulación?</p>	<p>Efectivamente en la pagina 23 existe un error, ya que el Anexo N°4 corresponde a los Equipos, Herramientas, Materiales e Insumos. Y el anexo N°5 corresponde al Reconocimiento del oficio en una Institución Superior.</p>
5049	<p>Al inicio entrando como OTEC aparecen 2 tablas de ANTECEDENTES: 1) Antecedentes para utilizar en Ev.Comportamiento, dado que no tenemos multas no aparecen registros. Pero en 2) Antecedentes para utilizar en Ev.Experiencia (de 01-01-16 a 30-04-19) aparecemos sin ningun registros cuando nuestra OTEC ha realizado muchos y variados cursos con SENCE en programas Sociales, Becas OTIC y F.Tributaria. PREGUNTAS: Están mal cargados los DATOS para EXPERIENCIA ? O CUANDO se cargaran ??</p>	<p>Plataforma actualizada</p>
5050	<p>En 3.3.1 Admisibilidad Oferta Pagina 13 en A dice Tabla que un requisito ADMISIBILIDAD es no registrar MULTAS IMPAGAS con SENCE en prog entre 01-01-14 y el 28-02-19. Si se tienen multas impagas entonces dice la propuesta textual "su propuesta en su totalidad se declarara INADMISIBLE", O sea se aplica a Nivel NACIONAL ? Este requisito sera CONSIDERADO tal cual ? pues en pag 16 Numeral 3.3.3 dice que el</p>	<p>La etapa de admisibilidad mide si el oferente tiene multas impagas (en un periodo en específico), y el criterio de comportamiento realiza un análisis de la cantidad de multas (en cualquier estado) versus la cantidad de cursos</p>
5051	<p>El anexo 4 donde se sube en la plataforma?</p>	<p>Plataforma actualizada</p>
5052	<p>Favor como se sube el anexo 4 a la plataforma ¿o se entrega con los demás documentos en</p>	<p>Plataforma actualizada</p>
5053		<p>No existe pregunta asociada al ID</p>

5054	¿Que sucede si en una región solo existe un oferente que cumple el reglamento de escuela de conductores profesionales SIT (simulador de inmersión total) Ministerio de Transportes?	El Oferente deberá postular en las mismas condiciones que los oferentes en las otras regiones.
5055	Respecto de la Inserción Laboral En la página 5, se menciona “el o los contratos deberán ser presentados por el Ejecutor ante de la Dirección Regional de SENCE, dentro de los 90 días corridos siguientes a la visación del formulario de término de la Fase Lectiva”. ¿Qué sucede si no se cumple este plazo por demoras en la obtención de licencia de conducir? ¿Aplica el descuento	Es responsabilidad del Ejecutor gestionar los procesos de obtención de licencias para cumplir con los plazos establecidos en las Bases y así no incurrir en descuentos por incumplimiento de colocación.
5056	¿Cómo visualizar la comuna priorizada por el organismo en la plataforma de postulación? ¿Se puede modificar la priorización, si ya se hizo una vez?	La Priorización de las comunas se realiza en la etapa económica, y esto puede ser editado cuando se requiera
5057	¿Cuál es el número máximo de cursos o postulantes a adjudicar por un oferente?	La cobertura maxima por región y comuna indicada en la parrilla de cursos, teniendo en consideración la disponibilidad y capacidad que tenga la Escuela de Conductores Profesionales para ejecutar cursos simultaneamente y teniendo en consideración los 45 días corridos como plazo de inicio.
5058	Se entiende que la colocación laboral de un participante se cancelara el 25% del valor de capacitación por alumno. Y si no cumple se descontara 10 UTM por participante, es decir 490.000 aproximado por alumno no colocado. Por ejemplo la tasa de desempleo en la región de los lagos según el último trimestre móvil (Febrero –Abril) es de 2,8% y considerar que esta región es la segunda más baja en su tasa de desempleo en el país (ref. INE Junio 2019). Debido a estos factores externos, consideran crite	Para el caso que cumpla con el compromiso de colocación, el pago del 25%VCE, considerará sólo a los participantes aprobados menos los participantes empleados. Si el ejecutor no cumple con el % de colocación de participantes comprometido en su propuesta, se descontará de la liquidación de la Fase de Inserción Laboral 10 UTM por cada participante no colocado.
5059	Por colocación laboral de un participante se cancelara el 25% del valor de capacitación por alumno. Y si no cumple se descontara 10 UTM por participante. Por ejemplo la tasa de desempleo en la región de los lagos según el último trimestre móvil (Febrero –Abril) es de 2,8% y considerar que esta región es la segunda más baja en su tasa de desempleo en el país (ref. INE Junio 2019). Debido a estos factores externos, consideran criterio para no aplicar los	El criterio de compromiso de colocación y el descuento de este compromiso en el caso de no cumplir, es criterio que se aplica para todas las Regiones.